Sesion 60.ª estraordinaria en 20 de Febrero de 1897

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se leyó i es aprobada el acta de la sesion anterior. —Cuenta. —El señor Robinet pide que se publiquen los datos traidos a peticion del señor Feliú. —El señor Bannen hace indicacion, que es aprobada, para que despues de las modificaciones del presupuesto de Obras Públicas, se discuta el proyecto que se refiere al servicio del agua potable para Concepcion.—El señor Robinet hace indicacion, que es aprobada, para que se discuta el proyecto sobre elaboracion del hierro.—El señor Moria Vicuña (Ministro de Relaciones Esteriores), pide preferencia, que es acordada, para el mensaje remitido por el Gobierno sobre cinco convenios ajustados con gobiernos estranjeros para el pago de reclamaciones por perjuicios provenientes de la revolucion de 1891.—El señor Silva Cruz hace indicacion, que es aprobada, para que, si hai tiempo, se discuta el proyecto sobre aprovechamiento del hierro viejo.—Se ponen en discusion i despachan las modificaciones del presupuesto de Obras Públicas.—Se aprobó el proyecto que invierte doscientos mil pesos en adquisicion de propiedades para mejorar la dotacion de agua potable de Concepcion.—Continúa i queda pendiente la discusion del proyecto sobre elaboracion del hierro.—En seguida la Cámara se constituyó en sesion secreta para ocuparse en los protocolos para que habia pedido preferencia el señor Ministro de Relaciones Esteriores.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Hacienda con que remite en copia autorizada una nómina de los ajentes de Aduana que despachan por la de Valparaiso, con especificacion de sus fiadores i de observaciones ilustrativas sobre dicha materia, datos que han sido pedidos por el señor Feliú.

Oficio del Senado en que comunica que ha aceptado unas desechado otras de las modificaciones introducidas en el resupuesto de Industria i Obras Públicas.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 59.ª estraordinaria en 19 de febrero de 1897.—Presidencia del señor Videla.—Se abrió a las 3 hs. 30 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Barriga, Juan Agustin
Bascuñan, Ascanio
Boizard, Cárlos
Campino, Eduardo
Concha, Cárlos
Correa S., Juan de Dios
Corbalan Melgarejo, Ramon
Cruzat, Ricardo
Délano, Eduardo
Donoso Vergara, Pedro
Edwards, Eduardo
Edwards, Guillermo
Errázuriz E., Rafael
Fredes, Julio
Lámas, Alvaro
Meeks, Roberto.
Montt, Pedro
Ossa, Macario
Pinto Agüero, Marcial
Prieto Hurtado, Joaquin
Risopatron, Cárlos V.
Saavedra, Cornelio
Salinas, Manuel
Sanhueza Lizardi, Rafael
Scotto, Federico
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Subercaseaux, Julio
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Verdugo, Agustin

i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de dos oficios de la Honorable Cámara de Senadores:

En uno comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el presupuesto del Ministerio de Hacienda a escepcion de las que se indica.

En tabla.

I con el otro devuelve aprobado con modificaciones el proyecto relativo al recargo con que deben pagarse los derechos de Aduana.

En tabla.

Se acordó dedicar un cuarto de hora a incidentes.

Se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Silva Cruz para discutir preferentemente el proyecto que reforma el artículo 2.° de la lei de municipalidades.

Fué aprobado por veinte votos contra siete.

Por el señor Córbalan para discutir, en seguida de los presupuestos, el proyecto que autoriza la ejecucion de ciertos trabajos en las lagunas del Huasco.

Se aprobó por dieziocho votos contra ocho.

Por el señor Délano don Eduardo para discutir, inmediatamente despues de los presupuestos, el proyecto que autoriza la compra de la chacra Puchacai.

Se aprobó por veintiun votos contra siete, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Por el señor Verdugo para que despues de los proyectos que tienen preferencia se discuta el que concede el derecho de jubilacion a todos los empleados de los ferrocarriles del Estado.

Se aprobó por veinticinco votos contra cinco.

Se pasó a considerar las modificaciones que el Honorable Senado no aceptó en el presupuesto de Hacienda.

Por veintiseis votos contra tres, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado, se declaró la insistencia en el ítem de cinco mil pesos para gratificar al Delegado Fiscal de Salitreras.

En el ítem de seis mil pesos, sueldo del secretario-abogado de la Delegacion de Salitreras que habia sido suprimido por esta Cámara i en el cual el Honorable Senado ha insistido, resultaron dieziocho votos por la supresion i doce por su mantenimiento. No existiendo los dos tercios necesarios para insistir en el rechazo de este ítem, se declaró que la Cámara no insistia.

Se pusieron sucesivamente en discusion las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que fija el recargo con que deben cobrarse los derechos aduaneros i fueron aprobadas sin debate i por asentimiento tácito.

El proyecto aprobado dice así:

«Art. 1.° Miéntras los avalúos de la tarifa de aduanas se hagan en pesos de treinta i ocho peniques, los derechos de internacion se cobrarán en moneda corriente con un recargo fijo i único de setenta i cinco por ciento.

Se esceptúan las mercaderías exentas de recargo por la lei vijente de contribuciones, las cuales que darán en su condicion actual.

Art. 2.° Desde el 1.° de enero de 1898 todas las mercaderías que se importen serán de despacho forzoso, quedando abolido el depósito en almacenes fiscales i particulares.

Se esceptuarán:

1.° Las mercaderías destinadas al comercio en tránsito, que podrán ser depositadas en almacenes fiscales hasta por el término improrogable de un año. Estas mercaderías no podrán ser despachadas para el consumo del pais.

2.° Las mercaderías existentes en almacenes fiscales, que podrán continuar en depósito hasta completar el plazo que se les hubiese concedido con anterioridad a la promulgacion de esta lei.

Si al vencimiento de ese plazo las mercaderías no hubieren sido retiradas se procederá en la forma prescrita por los artículos 56, 57, 58 i 59 de la Ordenanza de Aduanas.

Art. 3.° Las pólizas de despacho de mercaderías se tramitarán hasta terminar el avalúo i la liquidacion, no pudiendo los ajentes o consignatarios intervenir en otros actos que en los relativos a presenciar la operacion de peso i avalúo de dichas mercaderías.

Los ajentes o consignatarios podrán reclamar de las operaciones de peso i avalúo en la forma prescrita por la Ordenanza de Aduanas.

Se autoriza al Presidente de la República para contratar los jornaleros necesarios para efectuar las referidas operaciones.»

Se puso en discusion el artículo 1.° del proyecto que reforma el artículo 2.° de la lei de municipalidades.

El señor Silva Cruz hizo indicacion para que el inciso que se sustituye diga:

«En los territorios municipales cuya poblacion exceda de 20,000 habitantes, se elejirán dos municipales mas por cada 10,000 habitantes de exceso.»

Usaron de la palabra los señores Salinas, Bannen i Edwards don Eduardo.

El artículo fué aprobado en la forma propuesta por el señor Silva Cruz por 20 votos contra 7, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El artículo 2.° se dió por aprobado.

El proyecto dice así.

Art. 1.° Sustitúyese el inciso 2.° del artículo 2.° de la lei de 22 de diciembre de 1891 por el siguiente:

«En los territorios municipales cuya poblacion exceda de 20,000 habitantes, se elijirán dos municipales mas por cada 10,000 habitantes de exceso.»

Art. 2.° Esta lei comenzará a rejir desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*.

Se continuó en la discusion de la partida 41 del presupuesto de Industria i Obras Públicas.

El señor Silva Ureta hizo indicacion para agregar el siguiente:

«Item ... Para la iniciacion de los trabajos del túnel de la Grupa, en el ferrocarril de Cabildo a Limáhuida..... $ 50,000»

El señor Délano hizo indicacion para elevar el ítem 1 a 3.000,000 de pesos, agregando a la glosa lo siguiente:

«Debiendo destinarse 500,000 pesos a la iniciacion del ferrocarril que debe unir la línea central con el puerto del Tomé.»

El señor Cruzat hizo indicacion para elevar en 200,000 pesos mas el ítem 1.

Usaron de la palabra los señores Montt i Valdes Cuevas (Ministro de Industria i Obras Públicas).

La partida se dió por aprobada.

La indicacion del señor Silva Ureta fué aprobada por 16 votos contra 11.

La del señor Délano fué aprobada por 17 votos contra 12

La del señor Cruzat fué desechada por 18 votos contra 13, absteniéndose de votar un señor Diputado.

En la partida 42 el señor Ministro de Industria i Obras Públicas hizo indicacion para agregar el siguiente:

Item ... Para pago de trabajos en el desinfectorio de Santiago... $ 32,741 81

La partida se dió por aprobada con la indicacion del señor Ministro.

Las partidas siguientes, hasta la 46 inclusive, se dieron por aprobadas.

En la partida 47 el señor Alfonso hizo indicacion para que en el ítem que consigna el sueldo de 20,000 pesos para un inspector de los ferrocarriles se intercale la frase «contratado en Europa.»

La partida se dió por aprobada.

Votado el ítem con la modificacion propuesta por el señor Alfonso, fué aprobada por 19 votos contra 6, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Se pasó a discutir sobre si se insistia o no en las modificaciones introducidas por esta Cámara en el presupuesto de Justicia e Instruccion Pública i rechazada por el Honorable Senado.

Se acordó, por asentimiento tácito, no insistir en la reduccion del ítem 309, de la partida 9.ª, juzgados de letras.

Se acordó, por asentimiento tácito, insistir en la nueva partida para gratificar a los empleados cesantes de la Direccion Jeneral de Prisiones.

Se acordó, con un voto en contra, insistir en la modificacion introducida en el ítem para suscricion a a la Revista Forense.

Se acordó, por asentimiento tácito, no insistir en la reduccion del ítem relativo a las monjas de caridad cristiana de la Inmaculada Concepcion de San Fernando.

Se acordó, por asentimiento tácito, insistir en el aumento del ítem relativo al Instituto Aleman de Osorno.

Se acordó insistir, por 23 votos contra 2, absteniéndose de votar dos señores Diputados, en el aumento del ítem relativo a la Sociedad de Instruccion Primaria de San Cárlos.

En los cinco ítem que consultan asignaciones para la Escuela Federico Stuven de Valparaiso, escuelas nocturnas para adultos de Valparaiso, escuela Pedro Pablo Muñoz de la Serena, escuela nocturna que sostiene en San Felipe la Sociedad de Artesanos i Escuela Bruno Zavala, de Copiapó, se acordó insistir por 24 votos contra 3.

Se acordó, por asentimiento tácito, no insistir en la modificacion relativa a agregar a todos los ítem de la partida que consultan subvenciones, la frase: «debiendo ser vijilada su inversion por el Estado.»

En la supresion de los ítem referentes a la Escuela San Gabriel, establecida en Osorno, casa de talleres que los padres salesianos tienen establecida en Valparaiso, asilo que rejenta en la calle de Pinto de Santiago la reverenda madre Ugarte, colejio Alberto Magno de Chillan, i hermanitas de los pobres de Santiago, se acordó no insistir por asentimiento tácito.

Se acordó, por asentimiento tácito, insistir en el aumento de las partidas 29 i 30 relativas a los liceos de Copiapó i la Serena.

Se acordó, por asentimiento tácito, no insistir en las reducciones del ítem 6 de la partida 134 i del ítem 11 de la partida 135.

En el ítem destinado a comprar una coleccion de antigüedades incásicas se acordó, por 15 votos contra 11, no insistir en su rechazo.

En el ítem relativo a la pension de don Eliodoro Ortiz de Zárate, se acordó, por 18 votos contra 6, insistir en su rechazo.

Se pasó a la discusion particular del proyecto sobre compra de la chacra Puchacai.

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.

Eran las 6½ P. M.

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

«Santiago, 19 de febrero de 1897.—Remito a V. E. en copia autorizada una nómina de los ajentes de Aduana que despachan por la de Valparaiso, con especificacion de sus fiadores i de observaciones ilustrativas sobre dicha materia, datos que han sido pedidos por el honorable Diputado don Daniel Feliú.

Dios guarde a V. E.—*J. Sotomayor.*»

2.° Del siguiente oficio del Honorable Senado:

«Santiago, 20 de febrero de 1897.—El Senado ha tomado en consideracion las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1897, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas.

De esas modificaciones ha desechado la agregacion en la partida 3.ª de un ítem de tres mil pesos para establecer un curso de inspectores de Mataderos en el Instituto Agrícola; i el aumento del ítem 1, de la partida 41 a tres millones de pesos i la agregacion a su glosa de la frase: «debiendo destinarse quinientos mil pesos a la iniciacion de los trabajos del ferrocarril que debe unir la línea central con el puerto del Tomé.»

Se ha conformado el Senado con las demas modidificaciones introducidas por esa Honorable Cámara.

Dios guarde a V. E.—R. Barros Luco.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Podria destinarse un cuarto de hora para los incidentes, como se ha hecho en las sesiones anteriores, si nadie se opone.

El señor VERDUGO.—No tiene objeto, señor Presidente.

El señor ROBINET.—En nombre de un colega ausente, el honorable señor Feliú, pido que se publique la nómina de que se ha dado cuenta.

El señor VIDELA (Presidente).—No habiendo asentimiento unánime para destinar un cuarto de hora a los incidentes, no podria conceder la palabra a ningun señor Diputado.

El señor ALFONSO.—Es imposible que el honorable señor Verdugo sepa si tiene o no objeto la prolongacion de la primera hora, porque Su Señoría no está en la mente de sus demas colegas.

El señor VERDUGO.—Hago uso de mi derecho lo mismo que Su Señoría tantas veces ha hecho de los suyos.

El señor VIDELA (Presidente).—Habiendo terminado la primera hora i no habiendo asentimiento unánime para prolongarla, entraremos inmediatamente a ocuparnos de los negocios que forman la órden del dia.

El señor SILVA CRUZ.—El honorable Diputado por San Felipe ha retirado ya su oposicion, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Entónces queda acordado destinar un cuarto de hora a los incidentes.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Concepcion.

El señor BANNEN.—La habia pedido, señor Presidente, con el objeto de pedir preferencia para que se discuta, despues de las modificaciones del presupuesto de Obras Públicas, el proyecto que quedó ayer para votarse o al terminarse su discusion rela-

tivo a dotar de agua potable a la ciudad de Concepcion.

El señor VIDELA (Presidente).—Aun sin la indicacacion de Su Señoría, entraria despues del presupuesto el proyecto a que ella se refiere.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—¿En qué lugar de órden se encuentra el proyecto sobre elaboracion del fierro?

El señor SECRETARIO.—Despues del relativo a la adquisicion de la chacra de Puchacai.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Está bien entónces.

El señor ROBINET.—Yo iba a pedir lo mismo que el honoreble Diputado por San Cárlos; pero al mismo tiempo iba a formular indicacion para que ántes del fierro se discuta un proyecto sencillísimo, aprobado ya por el Honorable Senado, que concede derecho para litigar como pobres a los solicitantes de la gratificacion peruana.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—¿Despues de las dos preferencias ya acordadas viene el proyecto sobre la laguna del Huasco?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Diputado.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Voi a rogar a la Honorable Cámara que despues del proyecto sobre agua potable de Concepcion se ocupe del mensaje del Ejecutivo que incluye cinco protocolos celebrados con los representantes de diversas naciones estranjeras con el objeto de arreglar las reclamaciones deducidas contra nuestro Gobierno por actos ejecutados durante la guerra de 1891.

Se trata de una materia sencillísima que no ha de dar lugar a mayor discusion, que ha sido tratada i aprobada ya por el Honorable Senado, el cual acordó comunicarlos a esta Honorable Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

Estos protocolos comprenden obligaciones contraidas por nuestro Gobierno que son ya de plazo vencido i cuyo pago debe decretarse a la posible brevedad.

El señor ROBINET.—Desearia saber si junto con la preferencia que el señor Ministro solicita viene aparejada la exencion del dictámen de Comision.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Sí, señor Diputado.

El señor ROBINET.—Obedeciendo a una regla inalterable, siento oponerme a la indicacion del señor Ministro, por quien tengo siempre particular deferencia.

Estos negocios de carácter internacional deben ser estudiados prolijamente, porque cada vez que los hemos despachado así sobre tabla, sin el exámen de Comision, dentro de mui corto plazo hemos tenido graves motivos para arrepentirnos por haber procedido tan de lijera.

Si se teme que no fuera posible reunir a la respectiva Comision porque muchos de nuestros honorables colegas no están en Santiago, podria nombrarse ahora mismo una Comision especial.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Si no fuera por las especialísimas circunstancias en que nos encontramos, en las cuales estamos corriendo el riesgo de que no se reuna el quorum necesario para que la Cámara celebre sesion, aceptaria gustoso la insinuacion del honorable Diputado por Copiapó, pero me temo que, si no se despachan ahora, ellos quedarán pendientes hasta el nuevo Congreso.

He comprometido mi palabra con los representantes de las naciones estranjeras, con quienes estos protocolos se han celebrado para hacer todo lo posible a fin de que ellos queden despachados ántes de clausurarse este período de sesiones, i fiando ellos en estas promesas me han hecho considerables reducciones en las cantidades reclamadas.

En vista de estas esplicaciones, ruego al honorable Diputado por Copiapó que se digne no insistir en su oposicion a la exencion del trámite de dictámen que me he permitido solicitar.

El señor VERDUGO.—La indicacion del señor Ministro deberia ser para despues de todas las preferencias ya acordadas, porque todos estamos dispuestos a quedarnor aquí hasta las ocho de la noche, si ello es necesario, para despachar los protocolos a que Su Señoría se ha referido.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Como esos protocolos han de discutirse en sesion secreta, convendria adoptar el temperamento que indica el honorable Diputado por San Felipe.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores).—No veo la necesidad de que la Sala se constituya en sesion secreta para tomar en consideracion estos protocolos; pero bastaria que un honorable Diputado manifestase este deseo para que defiriese a su opinion, i rogaria a la Cámara que así lo hiciese.

El señor ROBINET.—El señor Ministro, que me conoce desde antiguo, sabe que nunca sufro cuando se insta para que desista de una oposicion que he creido de mi deber formular.

Es frecuente que estas peticiones se hagan a última hora; siempre llegan en la hora undécima estos proyectos que entrañan gravedad porque se relacionan con reclamaciones diplomáticas.

Para manifestar al señor Ministro que no es falta de deferencia para con Su Señoría por lo que insisto en mi oposicion, me bastará manifestarle que podria haber pedido segunda discusion para la preferencia que ha solicitado.

I es por esto que ofrezco a Su Señoría un camino espedito para llegar al resultado que desea. Nómbrese una comision especial de tres Diputados para que estudie estos protocolos que así podrán discutirse en la sesion próxima o, si se quiere, pídase sesion para esta noche.

El despacho apresurado de esta clase de negocios, lastima nuestro crédito en el estranjero i, despues, nunca nos faltan motivos para justísimos i amargos arrepentimientos.

Estos protocolos no están, ademas, impresos i tendríamos que discutirlos despues de su simple lectura, lo cual no puede bastar para que nos formemos juicio cabal i completo.

Nombrando una comision especial para que los estudiase, ésta podria emitir su informe verbalmente i no habríamos perdido mayor tiempo.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Estoi en disposicion de contestar cuanta pregunta se me haga respecto de estas tran-

sacciones, de modo que pueden ellas ventilarse en el seno de la Cámara; la cual, estoi cierto, la despacharia mui brevemente.

El señor ROBINET.—Para no ser majadero, aceptaré la indicacion del señor Ministro, reservándome votar en contra de los protocolos a que ella se refiere. Entre tanto ruego al señor secretario que se sirva mandármelos para examinarlos desde luego.

El señor VERDUGO.—Yo me permito pedir que los proyectos a que se refiere el señor Ministro se discutan despues de las preferencias acordadas. Si se discuten ántes, seguramente despues de su aprobacion, se levantará la sesion i no habrá tiempo para despachar los otros proyectos urjentes i sencillos que hai pendientes de la resolucion de la Cámara.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Gustoso aceptaria la indicacion formulada por el honorable Ministro de Relaciones Esteriores, pero creo, como el honorable Diputado por San Felipe, que seria mucho mas conveniente que se discutieran los protocolos despues de las preferencias ya acordadas. De otro modo, como esos protocolos darán lugar probablemente a un estenso debate, que tomará toda la sesion, es casi seguro que no podrán despacharse los asuntos sencillísimos i urjentes que figuran en la tabla. Entretanto, como estos protocolos son graves i está empeñada la palabra del señor Ministro, podríamos comprometernos para prolongar la sesion hasta que ellos fueren despachados.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego al honorable Diputado que precise su indicacion. ¿Ella seria para que los protocolos se discutieran despues de las preferencias acordadas o de las que hoi hánse solicitado?

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Despues de las ya acordadas, señor Presidente.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Pero no hai ninguna acordada, segun yo lo entiendo.

El señor VIDELA (Presidente).—Se ha acordado preferencia para la discusion de los proyectos siguientes: adquisicion de la chacra de Puchacai, jubilacion de los empleados de los ferrocarriles i trabajos de la laguna del Huasco.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Para terminar este incidente pediria a la Cámara que me otorgue su atencion desde las cinco i media para adelante. Modifico en este sentido mi anterior indicacion.

El señor LAMAS.—Como creo que los protocolos a que se refiere el señor Ministro han de discutirse en sesion secreta, yo formulo indicacion para que, si queda tiempo, se discutan a continuacion de ellas varias solicitudes particulares que han sido ya despachadas por el Honorable Senado.

El señor VIDELA (Presidente).—El honorable Ministro de Relaciones Esteriores no ha solicitado sesion secreta para el despacho de los protocolos i la Mesa no tiene conocimiento de ellos, por lo que no podria indicar si deben o no ser discutidos en sesion privada.

El señor SILVA CRUZ.—Me voi a permitir rogar a mis honorables colegas que, si queda tiempo despues de las preferencias acordadas, se discuta el proyecto obre aprovechamiento del hierro viejo.

El señor VIDELA (Presidente).—Habiendo llegado a su término el cuarto de hora destinado a los incidentes, van a someterse a votacion las diversas indicaciones formuladas.

Si ésta no se exijiese, daria por aprobada la del señor Robinet relativa al proyecto que concede a los solicitantes de la gratificacion peruana el derecho de litigar como pobres.

Queda ella aprobada.

Si tampoco se exije votacion respecto de la del señor Silva Cruz para discutir, despues de las preferencias acordadas, el proyecto sobre el aprovechamiento del hierro viejo, la daria tambien por aprobada.

Aprobada.

I, finalmente, daria por aprobada sin votacion, si ella no se exijiere, la indicacion formulada por el honorable Ministro de Relaciones Esteriores.

Queda ella aprobada.

Corresponde en primer lugar a la Cámara pronunciarse sobre las modificaciones con que ha sido devuelto por el Honorable Senado el presupuesto correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas.

El señor SECRETARIO.—El oficio del Honorable Senado dice como sigue:

«Santiago, 20 de febrero de 1897.—El Senado ha tomado en consideracion las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1897, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas.

De esas modificaciones ha desechado la agregacion en la partida 3.ª de un ítem de 3,000 pesos para establecer un curso de inspectores de mataderos en el Instituto Agrícola; i el aumento del ítem 1 de la partida 41 a 3.000,000 de pesos i la agregacion a su glosa de la frase: «debiendo destinarse 500,000 pesos a la iniciacion de los trabajos del ferrocarril que debe unir la línea central con el Puerto del Tomé.

Se ha conformado el Senado con las demas modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara.

Dios guarde a V. E.—R. Barros Luco.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion la primera modificacion.

El señor RISOPATRON.—En la version dada por los diarios de la sesion que el Honorable Senado celebró anoche, he visto que un honorable Senador pidió el rechazo de este ítem fundándose en que en el Instituto Agrícola habia ya un curso con este objeto.

Probablemente ese señor Senador ha sido mal informado porque no existe en aquel establecimiento ningun curso para la formacion de inspectores de mataderos. Lo que hai actualmente es una clase de elementos de veterinaria, servida por un profesor estranjero, i en la cual se enseñan los rudimentos que todo buen dueño de fundo necesita. Esto es una cosa mui distinta de lo que en este ítem se persigue, puesto que se trata de formar inspectores para mataderos.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Si esta Cámara insistiera en este ítem tendria que volver el presupuesto al Honorable Senado, lo que retardaria aun mas su despacho. Por esta consideracion me permito rogar a los señó-

res Diputados que se dignen no insistir en su anterior acuerdo. Yo comprometo mi palabra para establecer una clase de veterinaria sacando los fondos que sean necesarios de la partida de imprevistos.

El señor RISOPATRON.—Este ítem tiene por objeto crear un curso especial para inspectores de mataderos, no un curso de veterinaria como parece entenderlo el señor Ministro. Esto último seria mui difícil i costoso porque es un estudio largo i complicado i no tenemos los elementos necesarios para que sea hecho con regularidad i verdadero provecho. En cambio será fácil abrir un curso para inspectores de mataderos, a fin de que los jóvenes del Instituto Agrícola puedan servir estos puestos.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas). — Cuando aseveraba que podria establecerse un curso de veterinaria, lo hacia porque habia hablado con Mr. Besnard, quien me dijo que ello seria posible. Tomando en cuenta que esta clase se haria solo para los alumnos del primer año i que el Instituto Agrícola cuenta con muchos de los elementos necesarios, creo que no seria aventurado asegurar que este curso podrá hacerse este año con una suma no mui crecida.

Por esto es que decia que por ahora podria establecerse el curso del primer año, que no demandará un gasto mayor de seis mil pesos.

En todo caso el Gobierno podria quedar en libertad de proceder como creyera mas conveniente.

El señor RISOPATRON.—Perfectamente, señor.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no se hace observaciones, declararé entónces la no insistencia de la Cámara.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—La otra modificacion no aceptada por el Senado es el aumento del ítem 1 de la partida 40, para la construccion del ferrocarril del Tomé a Cocharcas.

El señor VALDES CUEVAS Ministro de Industria i Obras Públicas).—Me permito rogar a la Honorable Cámara se sirva no insistir en el aumento de este ítem. Una partida de quinientos mil pesos es mui subida i bien podria traernos un notable desequilibrio en los presupuestos. Ademas, es casi seguro, —i sin casi,—que el Senado no aceptaria la insistencia de la Cámara en este gasto.

El señor DELANO (don Eduardo).—Siento insistir en la aprobacion de este ítem; i para probar la necesidad de la insistencia, no necesito entrar en largas consideraciones: me basta referirme a lo mucho que se dijo ayer sobre este negocio. La Cámara, indudablemente, tiene ya formada su opinion al respecto.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Por mi parte insisto en que se acepte la decision del Honorable Senado que ayer ha rechazado este aumento por todos los votos presentes, ménos dos.

El señor BARRIGA.—¿Hai fondos, honorable Ministro, para consultar el aumento?

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Nó, señor.

El señor DELANO (don Eduardo).—Que proceda la Honorable Cámara como lo tenga a bien. Por mi parte, votaré la insistencia.

El señor VIDELA (Presidente).—Quedará acordado que no se insiste, si no se exije votacion.

El señor DELANO (don Eduardo).—Con mi voto en contra, honorable Presidente,

El señor BANNEN.—I con el mio tambien.

El señor VIDELA (Presidente).—Votaremos entónces.

Consultada la Sala, se declaró, por 17 votos contra 7, que la Cámara no insistia en el aumento del ítem 1 de la partida 41.

El señor VIDELA (Presidente).—Corresponde ahora continuar la discusion del proyecto de compra de la chacra Puchacai para dotar de agua potable a la ciudad de Concepcion.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Petorca, que la tenia pedida desde ántes de terminar los incidentes.

El señor MONTT.—Habia pedido la palabra para esponer que de los antecedentes que sobre este negocio he consultado, he creido deducir que el Gobierno, al patrocinar este proyecto, creia que era potable el agua de la chacra Puchacai, pero que despues ha resultado que no era tal.

Ademas, segun se ve en esos antecedentes, el municipio de Concepcion es propietario de vertientes aprovechables para dotar de agua potable a aquella ciudad.

El señor BARRIGA.—De esos antecedentes resulta, por el contrario, que el municipio de Concepcion no tiene derecho alguno a esas vertientes.

Esto consta de tres oficios que corren entre los antecedentes acompañados al proyecto.

Los derechos a esas aguas pertenecen, sin escepcion, a la chacra Puchacai.

Ahora, para ver si son o no potable esas aguas, basta leer los informes que sobre el particular ha espedido la Municipalidad de Concepcion i que figuran entre los antecedentes.

El señor ALFONSO.—Si el honorable Diputado por Petorca me permite..... para hacer una sola observacion.

El señor MONTT.—Perfectamente, señor.

El señor ALFONSO.—Parece que se hace una confusion entre las aguas de Puchacai i las aguas de San Francisco.

El señor BARRIGA.—Son las mismas, segun lo dice la Municipalidad en su informe.

El señor ALFONSO.—Es cierto que las aguas de San Francisco son aguas de Puchacai, pero no es cierto que todas las aguas de Puchacai sean aguas de San Francisco.

Las aguas de Puchacai son el jénero, las aguas de San Francisco son la especie.

Las aguas de San Francisco brotan en un terreno de la Municipalidad, no estando hasta este momento esclarecido si el derecho que la Municipalidad tiene es solo sobre el terreno o si tambien se estiende a las aguas. No me pronuncio sobre este punto; quiero solamente establecer el hecho de que las aguas de San Francisco son solo una parte de las aguas de Puchacai.

El señor BARRIGA.—¿Hai algun litijio pendiente?

El señor ALFONSO.—No lo sé; por eso no me pronuncio sobre este punto.

Trato únicamente de desvanecer la confusion que se ha hecho entre las aguas de San Francisco i las aguas de Puchacai.

Su Señoría es un Diputado; pero no es todos los Diputados, porque hai otros mas: Su Señoría es una especie.....

El señor BARRIGA.—Yo soi un individuo no mas.

El señor ALFONSO.—Acepto la rectificacion. Pero para el caso actual es exactamente lo mismo.

Haciendo una clasificacion mas perfecta, i dejando de atribuir a Su Señoría la importancia de una especie, que indebidamente le atribuí hace un momento, ya que es solo un individuo, podria decir que la Honorable Cámara es un jénero, las comisiones de la Cámara son especies e individuos, los miembros de ella.

Repito que no he hecho otra cosa que procurar restablecer la verdad de los hechos.

En vista de ellos puede continuar usando de la palabra el honorable Diputado por Petorca.

El señor MONTT.—Agradezco las esplicaciones que se han servido darme mis honorables colegas. Me parece que ellas manifiestan claramente que nos encontramos a ciegas en este asunto.

El honorable Diputado por Concepcion rectifica en la sesion de hoi las afirmaciones que nos hizo el señor Ministro del Interior en sesiones pasadas, basado en los informes que le habia suministrado el Consejo de Hijiene; i el honorable Diputado por Ovalle, todavía corrije las rectificaciones del señor Diputado por Concepcion.

Todo esto está manifestando que este asunto no se encuentra suficientemente esclarecido, para servir de base a una resolucion de la Cámara. Yo, por mi parte, declaro francamente que no estoi en situacion de pronunciarme sobre este proyecto.

Lo mejor seria autorizar al Gobierno para invertir una cantidad destinada a este objeto.

El Gobierno, despues de hacer estudios detenidos sobre el particular, haria lo que estimase mas conveniente: comprar estas aguas u otras aguas o pedir la espropiacion de la chacra o cualquier otro procedimiento que condujera al mismo resultado.

Aprobando un proyecto semejante llegaríamos al fin que se persigue con el que discutimos, que es el de dar agua potable a la ciudad de Concepcion, i no comprometeríamos a la Nacion en cantidad tan fuerte.

La idea propuesta por el señor Alfonso es mui poco determinada.

Se autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad necesaria en dotar de agua a Concepcion.

No se determina aquí ni la cantidad, ni el tiempo, ni la responsabilidad, ni nada. I se sabe que cuando una persona fija la necesidad i otra la paga, puede tomar ésta proporciones mui vastas.

El señor ALFONSO.—Quien habia de calificar la necesidad seria el Presidente de la República, i no la Municipalidad de Concepcion. Esa consideracion la tomé especialmente en cuenta al redactar mi contra-proyecto.

Por eso dice especialmente mi proyecto, «a juicio del Presidente de la República.»

Por lo demas, la indeterminacion que nota el señor Diputado por Petorca en mi proyecto va siempre anexa a las espropiaciones.

Se trata de satisfacer una necesidad que no se puede precisar sino en forma técnica, con informes periciales, acaso sobre el mismo terreno.

¿Cómo la vamos a determinar nosotros? Tampoco podemos determinar el valor del agua suficiente para abastecer a Concepcion.

Todo esto tenemos que basarlo sobre informes de peritos, que en el momento actual no tiene el Presidente de la República ni ningun individuo o corporacion.

El señor VERDUGO.—¿Por qué no se lee el proyecto del Gobierno? Así acabarian todas las dudas del honorable Diputado por Petorca. En él pide el Gobierno autorizacion para invertir una cantidad determinada en la provision de agua potable de Concepcion.

El señor MONTT.—El proyecto del Gobierno a que se refiere Su Señoría fué presentado a la Cámara hace algun tiempo; i parece, ateniéndose a las informaciones últimamente recibidas por el Gobierno, que los antecedentes que le sirvieron de base no se han mantenido en toda su integridad.

No cuenta, pues, este proyecto con todo el apoyo que tuvo en su orijen.

El honorable Diputado por Concepcion, como dije hace un momento, ha rectificado los datos que nos trajo a la Cámara el señor Ministro del Interior. El que habria sido el llamado a mantener sus observaciones o a aceptar las rectificaciones que le ha hecho el honorable Diputado por Concepcion, no se encuentra desgraciadamente en la Cámara.

Yo no formulo indicacion alguna, pero me parece que seria mucho mas conveniente autorizar al Presidente de la República para invertir una cantidad determinada en la satisfaccion de esta necesidad. Si fuera posible obtener esta chacra por compra directa, yo la preferiria a la espropiacion, porque su adquisicion saldria así mas barata.

Pero esto de autorizar al Presidente de la República para gastar una cantidad no indeterminada por un tiempo indefinido, me parece de todo punto inconveniente.

Porque si es cierto que el Presidente de la República, las municipalidades i, en jeneral, los funcionarios públicos velan por los intereses fiscales e inspiran confianza, tambien es cierto que el interes privado es enérjico e imperioso; i no conviene poner a las autoridades en lucha directa con ese interes.

Propongo, por las consideraciones espuestas, que el proyecto se redacte en esta forma:

«Artículo único.—Autorízase por seis meses al Presidente de la República para invertir hasta doscientos mil pesos en la compra o espropiacion de los terrenos i aguas necesarias para mejorar la provision de agua potable de la ciudad de Concepcion.»

El señor BARRIGA.—La cantidad de doscientos mil pesos que parece tan crecida al honorable Diputado por Petorca no lo es en realidad.

Esta es una cantidad relativamente considerable, pero no en el caso actual, si se toma en cuenta el objeto a que está destinada.

Doscientos mil pesos para comprar una pila sería

demasiado, pero no lo es para proveer de agua potable a una ciudad.

Concepcion invierte en agua potable la suma de cuarenta i cinco mil pesos anuales.

Esta suma es el interes de un capital de cuatrocientos mil pesos. No es, pues, gastar mucho, destinar doscientos mil pesos a este objeto.

El señor Ministro del Interior tiene dudas sobre la propiedad de las vertientes que se trata de comprar, pero esa duda no reconoce otro orijen que el informe del Consejo de Hijiene, que, siendo mui competente en materia médica, no lo es en materias legales.

El señor VERDUGO.—Es mui peligroso esto de decir: esto no pertenece a don fulano porque puede pertenecer a la Municipalidad; i sobre todo, cuando esa corporacion jamas ha pretendido ser dueña de esa propiedad. Por el contrario, ha reconocido que esos terrenos son de la propiedad esclusiva del señor Collao, i aun en caso que hubiera escrúpulos a este respecto podrian salvarse poniendo en la lei una cláusula condicional respecto de la seriedad de los títulos del vendedor, a fin de que el señor Ministro no compre si encuentra que esos títulos no son suficientes para acreditar en forma el verdadero dominio legal de la propiedad.

No hago indicacion ninguna, señor, i me limito a estas solas observaciones porque no quiero prolongar el debate.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Soi partidario de que se provea a Concepcion de la mejor de las aguas, i solo estoi en desacuerdo con mis honorables colegas en los medios que deberán adoptarse para llegar a este resultado.

Este asunto de la compra de la chacra de Puchacai nació en el Consejo Superior de Hijiene, a donde se llevaron todos los antecedentes relativos al caso. Con esos antecedentes el Consejo informó al Gobierno en sentido favorable a la compra, i ese informe fué lo que le sirvió de base para enviar al Congreso el mensaje que se puso en discusion en la sesion pasada.

Pero con posterioridad el Consejo recibió informes contradictorios a los que ántes tenia, i entónces, para salvar su prestijio, envió una comision técnica formada de personas mui competentes en la materia, entre otros el director actual, que es un médico mui distinguido, el señor Lemétayer, químico del establecimiento, i algunos consejeros e injenieros.

Estos caballeros se trasladaron a Concepcion i sobre el terreno estudiaron la cuestion.

Tengo en mi mano un plano hecho por ellos de toda la hoya hidrográfica denominada de Puchacai i de los terrenos que forman esa chacra. Del estudio de ese plano resulta, a mi juicio, que la chacra de Puchacai es un asunto estraño al negocio de las aguas. Por eso no lo acepto.

La parte relativa a la chacra es un factor que no hai para qué tomar en cuenta.

Se trata de una vertiente que está situada en el punto llamado de San Francisco i que tiene el nombre de vertiente de San Francisco. Lleva una parte del agua que forma el estero de Puchacai i que viene a dar agua al molino de este nombre.

Otra parte de la vertiente, denominada «Agua del Palacio», no es de la Municipalidad, ni tampoco de la chacra de Puchacai i contribuye a formar el estero de ese nombre.

Todos esas aguas son ocho veces mas cuantiosas que las del fundo San Francisco; i a juicio de la Comision del Consejo, las aguas de la vertiente de San Francisco son de buena calidad i se encuentran en cantidad suficiente para proveer de agua a Concepcion, pues pueden producir 7,000 metros cúbicos por dia, o sea 150 litros por habitante, cantidad mas que suficiente.

Captando esas aguas donde se deben captar, se encuentran a 150 metros sobre el nivel del mar, miéntras que el molino se encuentra a un nivel mas bajo que Concepcion. De modo que para proveer de agua a esa ciudad bastaria con indemnizar al señor Collao de los perjuicios que recibiera por la carencia de esa agua.

Con el agua de esta vertiente i de las otras se tendria una cantidad ocho veces mayor que la que Concepcion necesita para su consumo actual.

Se dice que comprando la chacra, se la podria utilizar para instalar en ella una escuela agrícola; pero yo creo que esto es un error, porque si le quitamos toda el agua para proveer a Concepcion, no habrá con qué regarla, de modo que no podria instalarse la escuela. I siendo terreno inútil al Estado, ¿con qué objeto iríamos a gastar 200,000 pesos en la compra de esa propiedad?

Ademas, señor, es necesario que tengamos presente que no por el hecho de comprar esas vertientes se le va a dar agua a Concepcion. Nó, señor; fuera de ese gasto hai que gastar tambien para la captacion de las aguas, en la compra i colocacion de las cañerías que deben conducirlas i en varias otras cosas que impondrán un desembolso fuerte; para lo cual se acudiria tambien al Congreso.

Por esto creo que si compramos la chacra haremos una obra irrealizable, i si nos limitamos a indemnizar al señor Collao por el agua que se le va a quitar en la quebrada de San Francisco, empleando el resto del dinero en los gastos que demandará ese servicio hasta llegar el agua a Concepcion, haremos una obra que talvez no tardará mucho en realizarse.

Por estas razones soi enemigo de la compra de la chacra i acepto el otro proyecto, porque con él vamos a realizar cuanto ántes la idea que todos perseguimos.

He querido dejar a salvo mi voto considerando que, si la Honorable Cámara acuerda comprar la chacra, hará un gasto inútil i no conseguirá el objeto que todos nos proponemos, cual es, que se provea de agua potable a Concepcion.

El señor BARRIGA.—Contra mi deseo voi a usar de nuevo de la palabra, i seré mui breve.

Incurre en un error el honorable Diputado por Copiapó al afirmar que las vertientes de San Francisco son suficientes para abastecer de agua a Concepcion.

La medida tomada, si mal no recuerdo, el 2 de enero, daba la cantidad suficiente, la que continuaria hasta este mes si se quiere, pero no por el resto del tiempo, pues ya en marzo seria insuficiente i quedaria sin agua la mitad de la poblacion.

No es tampoco de desdeñar la observacion que ha hecho respecto al edificio para el Manicomio.

El señor VERDUGO.—El Gobierno en su men-

saje dice que la parte que ocupa el Manicomio se necesita para agrandar el hospital.

El señor BARRIGA.—Allá voi, honorable Diputado.

Si los que se encuentran en el Manicomio no fueran dementes, se volverian tales por las malas condiciones hijiénicas del lugar, consideracion que no será de poca importancia para el honorable Diputado por Petorca.

El Manicomio debe pues ser trasladado, agrandarse el hospital i aun servirán para otros objetos los terrenos de la chacra de Puchacai, lo que junto con el agua potable para Concepcion no se conseguiria jamas por doscientos mil pesos en parte alguna.

Resulta pues: primero, que con el pago de doscientos mil pesos se ahorra la diferencia de un capital que produce una renta de treinta mil pesos al año;

Segundo, que se obtienen los terrenos necesarios para Manicomio, Cuartel, Quinta de Agricultura i ensanche del hospital.

Tercero, que se consigue así lo que no se obtiene por el procedimiento indicado por el honorable Diputado por Copiapó, que aconseja la espropiacion de las vertientes de San Francisco, o sea, el agua suficiente para los servicios que se trata de proveer i por una cantidad inferior de lo que costaria la espropiacion de las vertientes que lleva consigo la de los molinos, lo que importarla una gruesa cantidad por daño emerjente i lucro cesante.

Por el camino que se propone no se llega, pues, al fin que se desea, esto es, un gasto menor.

Doi las gracias a mis honorables colegas por haberme permitido hablar por tercera vez.

El señor BANNEN.—Voi solo a hacer presente la situacion en que se encuentra el proyecto por lo avanzado de la época i porque es posible que no se vuelva a reunir el Senado para tomar en cuenta las modificaciones que aquí se hagan.

Cualquier cambio importa una postergacion i, entretanto, la ciudad de Concepcion está ansiosa por el despacho de este proyecto, porque bebe un agua nociva para la salud.

Esta consideracion debe hacernos pasar por alto cosas que son de pequeña importancia para no modificar el proyecto.

No tengo otro interes en este proyecto que el de la ciudad de Concepcion, i por esto me parece que el presentado por el Ejecutivo es útil desde muchos puntos de vista, pues aprovecha al Manicomio, al hospital, i sobre todo se evitan litijios en espectativa, ya que si no se compra la chacra, con los molinos, habrá siempre cuestion, no solo sobre las aguas de la chacra, sino sobre las de San Francisco, porque solo se adquirió el terreno sin privar del derecho de las aguas i los molinos.

La única objecion que se podria hacer seria en cuanto al precio, que no es alto tampoco, vista la utilidad que reporta, sobre todo a la Beneficencia.

Si hai utilidad para el vendedor, la hai mayor para el comprador.

Conviene, ademas, hacer notar que el proyecto autoriza al Ejecutivo, para invertir *hasta* la suma de 200,000 pesos; i que dada la discusion habida en la Cámara, el Gobierno no procederá tan de lijero a la compra por esa cantidad, sino que pedirá nuevos informes i tomará las demas precauciones que requiera el caso para dar solo el justo precio.

Me abstengo de otras consideraciones en obsequio de la brevedad.

El señor CORBALAN MELGAREJO.— Solo quiero manifestar al señor Bannen que no por el temor de que no alcance a aprobar el Senado las modificaciones vamos a dejar subsistente el error que reconozcamos.

Debo advertir, ademas, que el Senado resolvió este asunto, cuando el Consejo de Hijiene no habia aun dado su informe.

Yo mismo opinaba como el honorable Diputado ántes de conocer el informe: despues cambié de opinion.

El señor ALFONSO.—Seré breve, porque comprendo la impaciencia de mis honorables colegas.

Hablando con entera franqueza, este negocio se presentó desde el principio con una faz desagradable; se jestionó su despacho en el Consejo de Hijiene por una persona relacionada con el actual propietario de la chacra de Puchacai. Para mayor desgracia todavía, los datos suministrados por esa persona eran inexactos.

El que va *a juego limpio*, segun la espresion vulgar, no necesita de engaños.

Espero que mis honorables colegas no me exijan mas detalles sobre el particular.

El señor BARRIGA.—Me parece asunto delicado el referirse a personas que no pertenecen a la Cámara, atribuyéndole fines vedados.

El señor ALFONSO.—El hecho consta i ha sido presenciado i certificado en el seno de esta Honorable Cámara por uno de mis honorables colegas.

Vale mas no menear este asunto.

El señor BARRIGA.—Si Señoría ha empleado la palabra «engaño»; seria preferible decir «inexacto» para no herir la susceptibilidad de un respetable caballero que no pertenece a la Cámara.

El señor ALFONSO.—Convenido: diré inexacto.

Cuando esto ocurre, fuera de otras circunstancias, que no quiero agregar, hai el derecho de desconfiar por lo ménos.

La idea dominante es que se compre una casa que no tiene atinjencia directa o indirecta con el objeto que se persigue, porque el agua de la chacra de Puchacai es nociva i detestable.

Muchos argumentos podrán hacerse; pero ninguno habrá que prevalezca sobre esta consideracion elemental, que es, a mi juicio, de simple sentido comun: el agua de la chacra de Puchacai es de mala calidad.

El señor BANNEN.—El agua es de primera calidad.

El señor ALFONSO.—Segun el informe del Consejo de Hijiene, el agua en la chacra es de perversa calidad.

El señor BANNEN.—En la chacra; pero no en su nacimiento.

El señor ALFONSO.—Yo me refiero a la chacra.

El señor BARRIGA.—I mas abajo, es peor todavía.

El señor ALFONSO.—Por eso, decia que si se propusiera la compra de una heredad aun inferior, ménos deberia comprarse.

El señor BANNEN.—Pero es que el agua se toma de arriba.

El señor ALFONSO.—Yo he oido con paciencia a Sus Señorías.

Digo que el agua de la chacra es de mala calidad, i se trata de comprar la chacra. Venga el primero que pase por la calle i entienda esto.

Se nos ha hablado, señor Presidente, de cosas que no tienen atinjencia con el negocio en debate. Se ha habla lo del Manicomio, de la Quinta de Agricultura, del hospital; yo no sé cómo no se ha hablado de algo mas. Se ha dicho que todo se va a ir a las nubes con la compra de esta chacra.

I yo pregunto: ¿ha estudiado la Cámara, con ocasion de este negocio con apariencia de negociado, la traslacion del hospital, del Manicomio, de la Quinta? ¿Se han establecido las conveniencias de todas estas traslaciones? ¿Se sabe cuánto le van a costar al Estado?

¿Podemos, con corazon lijero, sin detenido estudio, meternos en un negocio aventurado i complejo como éste? ¿O será mejor decir: declárense de utilidad pública las tierras i las aguas necesarias para proveer de agua potable a la ciudad de Concepcion?

Yo no sé cómo pueden mis honorables colegas, sin ofuscacion, sostener esto.

El señor MONTT.—Se me hace presente que despues de la chacra hai atras heredades que usan desde mucho tiempo atras el agua de Puchacai i que pueden reclamar si se dedica el agua a Concepcion, i entónces el Fisco se veria envuelto en cuestiones i juicios.

Esta observacion, cuyo fundamento no puedo afirmar, me inclina a proponer un proyecto para autorizar al Gobierno, por el término de seis meses, para invertir hasta 200,000 pesos para mejorar la provision de agua potable de Concepcion. Si el Gobierno cree mejor comprar el agua i los terrenos, lo hará así; si no, adoptará cualquier otro camino.

El señor ALFONSO.—Yo no tengo inconveniente para aceptar la idea jeneral del proyecto del honorable Diputado por Petorca, para manifestar, así, mui buena voluntad en favor de este proyecto.

Pero voi a referirme a un caso que puede ocurrir. Supóngase que un propietario de las aguas, fuerte con la propiedad de ellas, diga: no quiero vender las aguas que poseo sino en 500,000 pesos.

El señor MONTT.—No se compraria entónces.

El señor ALFONSO.—Pero el resultado seria que quedaria la ciudad sin agua.

Por eso, iba a proponer que se redactara el proyecto en la forma que Su Señoría propone; pero que se agregue que, en caso necesario, procederá el Gobierno a espropiar ajustándose a las disposiciones de la lei de 18 de junio de 1857, siempre dentro de los 200,000 pesos autorizados.

Allá el Gobierno verá de cuánta agua necesita la ciudad de Concepcion i cuánto pueda darse por ella i, si se pide un desatino, procederá a espropiar.

El señor BARRIGA.—Yo no tengo inconveniente para aceptar esta redaccion.

El señor BANNEN.—Yo siento tener que oponerme a esta indicacion, porque creo que no va a tener ningun resultado práctico o, si tiene alguno, será llegar al mismo resultado del proyecto en debate. En efecto, se autoriza al Gobierno para que proceda a comprar o a espropiar segun resulte mas conveniente despues de los estudios que haga; i precisamente, el Gobierno ha estudiado la cuestion i, despues de sus estudios, ha presentado este proyecto.

El señor ALFONSO—Cuando, sobre la base de ciertos antecedentes, el Ministerio Zañartu envió este proyecto al Congreso, las circunstancias eran bien distintas de las de hoi.

Bien lo habrá comprendido la Cámara cuando, en una de las últimas sesiones, habló el señor Ministro del Interior actual.

UN SEÑOR DIPUTADO.—Con datos erróneos.

El señor ALFONSO.—Con o sin datos erróneos; pero el señor Ministro opinó en contra del proyecto.

Es para mí indistinto que la Municipalidad sea dueña o no de las aguas de San Francisco. Si lo es, habrá que gastar ménos. Pero el señor Ministro ha manifestado que no es el propósito del Gobierno comprar la chacra.

El señor DELANO (don Eduardo).—Yo creo que el Gobierno no ha podido cambiar de opinion por que se haya suscitado duda solamente sobre la calidad de las aguas; i el informe del Consejo de Hijiene ha venido a comprobar que el agua, en las vertientes, es perfectamente pura.

De modo que el Gobierno ha formado ya su opinion i no ha de cambiarla de un momento a otro.

Este negocio me recuerda la fábula de los galgos i los podencos. Nos llevamos con indicaciones tras indicaciones, i miéntras tanto el tiempo pasa i Concepcion perece de sed.

No es aceptable, a mi juicio, demorar indefinidamente un negocio de tanta importancia.

El señor RISOPATRON.—Yo deseo positivamente que Concepcion tenga agua potable; i como creo que con el proyecto en discusion no va a tenerla, me opongo a su aprobacion i prefiero la indicacion del honorable Diputado de Petorca. Para obrar así me basta únicamente esta razon: entre la chacra Puchacai i las vertientes de sus aguas hai varios predios de distintos dueños. Pues bien: los propietarios de estos predios tienen derecho sobre esas aguas i este derecho és innegable, porque las leyes vijentes se los consagran. Por consiguiente, si compramos la chacra de Puchacai es incuestionable que siempre Concepcion quedará sin agua, i habrá que entrar en tratos i arreglos con los propietarios de los predios intermedios, i habrá un semillero de pleitos, etc.

Esto no tiene vuelta.

Por esto acepto la indicacion del honorable Diputado de Petorca, i quiero que mis colegas abran los ojos i vean que lo que conviene es que autoricemos al Ejecutivo para que invierta doscientos mil pesos en dotar de agua a Concepcion.

Así dejará esta ciudad de estar sedienta; con la compra de la chacra Puchacai siempre continuará su sed de hoi.

Se dice que es conveniente comprar la chacra Puchacai; lo creo. Es conveniente esa compra, pero no es necesaria, i como en este caso lo necesario es lo mejor, no acepto la compra i doi mi voto al proyecto del honorable Diputado de Petorca.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun honorable Diputado desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion el proyecto del honorable Diputado de Petorca.

Recojida la votacion, el proyecto resultó aprobado por 20 votos contra 4.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Desearia se tramitara este proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

Así se acordó.

El señor VIDELA (Presidente).—Continuaremos ahora con la discusion del artículo 6.° del proyecto sobre elaboracion del fierro.

Este artículo no tiene objeto, por lo cual hago indicacion para que en su lugar se apruebe este otro, que envío a la Mesa, i que dice así:

«Artículo 6.° Las personas o sociedades a quienes el concesionario transfiera sus derechos, aun cuando sean estranjeros o no residan en Chile, constituirán su domicilio en la República i quedarán sujetas a las leyes del pais como si fueran chilenos, para todas las cuestiones que se suscitaren en la ejecucion de esta lei.»

El señor VERDUGO.—He hablado con el concesionario de este proyecto para ofrecerle se contentara con diez años de subvencion, pero no ha aceptado ménos de veinte. Yo, por mi parte, considero que diez años es el máximum de tiempo por el cual debe comprometerse el Gobierno.

El mismo señor Ministro, que no quiso aceptar que se consultaran ciento veinte mil pesos para la construccion de puentes, hoi nos pide cinco o seis millones de pesos para un concesionario.

¡Es admirable, señor Presidente!

Pues bien, yo creo que es demasiado conceder seis millones de pesos para la implantacion de una industria.

Por lo demas, yo he hablado con el concesionario i me ha declarado que acepta que se continúe como hasta ahora, siendo libre de derechos la importacion de fierro en artefacto. Esta limitacion, señor, debe establecerse porque vendrian a salvar las fundiciones ya establecidas en el pais.

Creo tambien que la subvencion debe ser restrinjida en cantidad o en tiempo, i haria indicacion para que no se estendiera por mas de diez años o por una cantidad mayor que seis millones de pesos.

Voi a concluir, pues, señor Presidente, proponiendo dos nuevos artículos que se pueden agregar al proyecto.

El primero, para que continúen entrando en el pais, libre de derechos, el fierro elaborado destinado a las fábricas del pais i el segundo para que la subvencion se conceda por un plazo no mayor de diez años.

El señor VIDELA (Presidente).—No he querido interrumpir en su discurso al honorable Diputado, pero debo advertirle que el artículo en discusion es el sesto del proyecto.

El señor VERDUGO.—En lugar del sesto propongo yo estos dos nuevos artículos.

El señor VIDELA (Presidente).—Yo rogaria a los honorables Diputados que concretaran sus observaciones al artículo en debate.

Los artículos propuestos por el honorable Diputado por San Felipe tendrán cabida mas adelante.

El señor VERDUGO.—Creo que no hai número en la Sala.

El señor ROBINET.—Pero hai algunos Diputados en la Secretaría.

El señor DELANO (don Eduardo).—Yo desearia que se diera lectura a los artículos del proyecto ya aprobados.

El señor VIDELA (Presidente).—En este momento dan las cinco i media, i la Cámara acordó entrar a esta hora a la discusion de los protocolos...

El señor SILVA CRUZ.—¿En sesion pública?

El señor VIDELA (Presidente).—Si ningun señor Diputado pide sesion secreta.

El señor VERDUGO.—Conviene que sea secreta, porque puede ser que haya que hacer valer algunas consideraciones de carácter personal.

El señor VIDELA (Presidente).—Se constituirá la Sala en sesion secreta i se van a despejar las galerías.

Se constituyó la Cámara en sesion secreta.

JORJE E. GUERRA,
Redactor.